



XI legislatura

Año 2023

Parlamento
de Canarias

Número 89

5 de octubre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

11L/PNLP-0013 Del **GP Socialista Canario**, sobre convocatoria del Consejo de Apoyo al Emprendimiento, el Trabajo Autónomo y las Pymes de Canarias Página 2

11L/PNLP-0014 Del **GP Socialista Canario**, sobre un plan extraordinario e integral de formación y empleo para mayores de 45 años Página 3

11L/PNLP-0016 De los **GP Socialista Canario** y Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre plan para el cumplimiento del 5% para la educación Página 5

11L/PNLP-0017 Del **GP Popular**, sobre régimen de comercio de derechos de emisión de la Unión Europea Página 6

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

11L/PO/P-0117 Del Sr. diputado **D. Oswaldo Betancort García**, del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre la puesta a disposición del espacio y pantalanes del puerto de Órzola a la Consejería de Pesca, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad Página 8

11L/PO/P-0118 Del Sr. diputado **D. Manuel Hernández Cerezo**, del **GP Socialista Canario**, sobre el compromiso electoral de reducir el tipo general del impuesto general indirecto canario del siete al cinco por ciento, dirigido a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea Página 8

11L/PO/P-0119 De la Sra. diputada **D.ª Socorro Beato Castellano**, del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre momento en que se encuentra la elaboración por la Dirección General de Función Pública del Plan de Igualdad de la Administración pública de la comunidad autónoma, dirigida a la Sra. consejera de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad Página 9

11L/PO/P-0120 Del Sr. diputado **D. Francisco Linares García**, del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre fase en que se encuentra la tramitación del Plan de Movilidad del Parque Nacional del Teide, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas Página 9

11L/PO/P-0121 De la Sra. diputada **D.^a Sonsoles Martín Jiménez**, del **GP Popular**, sobre solución a las incidencias relacionadas con la deficiencia energética que se han encontrado en los centros educativos y los antecedentes que han llevado a esta situación, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Educación Física y Deportes Página 10

11L/PO/P-0122 De la Sra. diputada **D.^a Sonsoles Martín Jiménez**, del **GP Popular**, sobre acciones que se han llevado a cabo para que el alumnado afectado por el incendio de Tenerife haya podido comenzar el curso con normalidad, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes Página 11

11L/PO/P-0123 De la Sra. diputada **D.^a Sonsoles Martín Jiménez**, del **GP Popular**, sobre acciones que se han diseñado para el acompañamiento del profesorado en la implementación de la Lomloe, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes Página 11

11L/PO/P-0124 Del Sr. diputado **D. Jacob Anis Qadri Hijazo**, del **GP Popular**, sobre implantación del Plan La Palma se activa para ayudar a autónomos y empresas de la isla, dirigida al Sr. vicepresidente y consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos Página 12



PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

11L/PNLP-0013 *Del GP Socialista Canario, sobre convocatoria del Consejo de Apoyo al Emprendimiento, el Trabajo Autónomo y las Pymes de Canarias*

(Registro de entrada núm. 202310000004530, de 19/9/2023)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 28 de septiembre de 2023, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

3.1. Del GP Socialista Canario, sobre convocatoria del Consejo de Apoyo al Emprendimiento, el Trabajo Autónomo y las Pymes de Canarias

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de septiembre de 2023. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a instancia del diputado Gustavo Adolfo Santana Martel, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Parlamento de Canarias aprobó por unanimidad la *Ley 5/2014, de 25 de julio, de Fomento y Consolidación del Emprendimiento, el Trabajo Autónomo y las Pymes en la Comunidad Autónoma de Canarias*.

Dicha ley establece en su artículo 19 que «La consejería competente en materia de empleo elaborará, con periodicidad cuatrienal, un plan de apoyo al emprendimiento, trabajo autónomo y pymes en sus diferentes formas de organización social y económica que remitirá al Parlamento de Canarias para su debate y posterior aprobación, en su caso».

A pesar de que la Ley 5/2014, de 25 de julio, establecía unos plazos para la aprobación del Plan de Apoyo al Emprendimiento, Trabajo Autónomo y Pymes de Canarias, esta no se produjo hasta siete años después, una vez pasado todos los trámites administrativos que requiere un plan de esta envergadura, el cual está sujeto a una ficha financiera plurianual establecida por la propia ley.

El Decreto 121/2017, de 13 de marzo, por el que se crea y regula el funcionamiento del Consejo de Apoyo al Emprendimiento, al Trabajo Autónomo y a las pymes canarias, lo constituye como el órgano colegiado que asiste a la comunidad autónoma en la elaboración de las políticas de emprendimiento y de apoyo a los trabajadores autónomos y a las pequeñas y medianas empresas radicadas en Canarias; estando adscrito a la consejería competente en materia de empleo. Este órgano aprobó por unanimidad el Plan de Apoyo al Emprendimiento, Trabajo Autónomo y Pymes de Canarias 2021-2024. Es decir, con el voto favorable de las siguientes entidades, instituciones y organizaciones, incluyendo a los diferentes departamentos del Gobierno de Canarias:

- Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Universidad de La Laguna.
- Unión General de Trabajadores de Canarias.
- Comisiones Obreras de Canarias.
- Confederación Provincial de Empresarios de Santa Cruz de Tenerife (CEOE Tenerife).
- Confederación Canaria de Empresarios (CCE).
- Asociación de Trabajadores Autónomos (ATA).
- Unión de Pequeños Trabajadores Autónomos (UPTA).
- Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria.
- Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife.
- Fecai.
- Fecam.

El Consejo de Gobierno aprobó en el mes de junio de 2022 el primer Plan cuatrienal de Apoyo al Emprendimiento, Trabajo autónomo y Pymes (2021-2024) con medidas que, en conjunto, suponen una inversión de 1.674.901,36 millones de euros, remitiéndolo al Parlamento de Canarias.

La Ley 12/2003, de 4 de abril, atribuye al Servicio Canario de Empleo el fomento del empleo, por cuenta propia o ajena, y la adaptación de la formación y recualificación para el empleo de los trabajadores y trabajadoras, así como aquellas otras destinadas a fomentar el espíritu empresarial y la economía social.

Por su parte, el artículo 18.1.a) de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Fomento y Consolidación del Emprendimiento, el Trabajo Autónomo y las Pymes en la Comunidad Autónoma de Canarias, en relación con la coordinación de de las políticas de apoyo a los autónomos, microempresas y pymes, que «El Gobierno de Canarias, a través de la consejería competente en materia de empleo (...) coordinará las políticas de apoyo al emprendimiento, a los autónomos, a las microempresas y a las pymes».

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara para su aprobación por el Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

Primero. Que la Consejería de Turismo y Empleo inicie de manera urgente el cese y nombramiento de todos los cargos que componen el Consejo de Apoyo al Emprendimiento, el Trabajo Autónomo y las Pymes de Canarias y convoque a dicho consejo con la mayor celeridad posible.

Segundo. Iniciar el proceso de negociación en el Consejo de Apoyo al Emprendimiento, el Trabajo Autónomo y las Pymes de Canarias en aras de acordar el II Plan de Apoyo al Emprendimiento, Trabajo Autónomo y Pymes de Canarias 2025-2029.

Tercero. Suprimir la Consejería de Autónomos, así como la Dirección General de Autónomos, al no tener competencia sobre las políticas a desarrollar con los autónomos, imposibilidad de dotarla de una estructura adecuada ni capacidad presupuestaria para llevarlas a cabo.

En Canarias, a 19 de septiembre de 2023. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/PNLP-0014 Del GP Socialista Canario, sobre un plan extraordinario e integral de formación y empleo para mayores de 45 años

(Registro de entrada núm. 202310000004606 y 202310000005097, de 20 y 28/9/2023, respectivamente)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 28 de septiembre de 2023, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

3.2. Del GP Socialista Canario, sobre un plan extraordinario e integral de formación y empleo para mayores de 45 años

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de septiembre de 2023. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a instancia del diputado Gustavo Adolfo Santana Martel, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Canarias viene avanzando paulatinamente en la mejora de los datos de paro registrado tras atravesar la crisis del COVID-19 y, tras la crisis financiera internacional, la recuperación del empleo en Canarias se está dando de forma más tardía y más lenta de lo deseado.

Los parados y las paradas de larga duración en Canarias, según los datos del paro registrado, se sitúan en 78.457 (45,37% sobre el total), una evolución en positivo si los comparamos con el año anterior de un 5,79% menos, pero notablemente alta. Mientras, el total de personas paradas en Canarias que cobran prestaciones asciende a 75.353 personas.

Sin embargo, el dato de personas paradas mayores de 45 años en Canarias es de un 61,57% respecto al total, es decir, un total de 106.475 parados y paradas mayores de 45 años.

No podemos dejar pasar el dato de formación de los parados y paradas en Canarias, los cuales reflejan que el 51,05% solo han terminado la educación primaria, un 36,76% la secundaria, un 6,37% los estudios universitarios, y un 5,81% estudios de formación profesional.

Cabe concluir que una de las grandes amenazas para la situación social de la ciudadanía es llegar al final de su carrera laboral sin los años mínimos de cotización para acceder a una pensión contributiva, que en términos de renta significaría perder una mayor capacidad personal, o familiar, de poder sortear las dificultades económicas y sociales a las que están expuestos.

Los datos del paro registrado de agosto de 2023 muestran la cruda realidad de que los parados y paradas que cobran prestaciones contributivas son 29.734, los que perciben una renta activa de inserción son 6.148 personas y los beneficiarios y beneficiarias que perciben algún tipo de subsidio por desempleo alcanzan las 39.471 personas.

Si no se aborda esta situación con planes específicos que puedan corregir buena parte de la situación generada con el paso de los años, podríamos concluir que muchas de las personas afectadas podrían formar parte de bolsas de pobreza futuras que nadie desea.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara para su aprobación por el Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, a:

Primero. Crear con la mayor celeridad posible una comisión técnica en el seno del Servicio Canario de Empleo compuesta por las confederaciones empresariales y los sindicatos más representativos y los delegados territoriales del SEPE y de la Seguridad Social en Canarias, al objeto de elaborar un plan extraordinario e integral de formación y empleo para mayores de 45 años que no han computado los años mínimos de cotización para acceder a una pensión no contributiva. En dicho plan deberá darse prioridad a las personas trabajadoras que tengan tiempo suficiente para poder aplicarles un programa ante el que puedan computar los años mínimos de cotización a la Seguridad Social y poder tener acceso a una pensión contributiva.

Segundo. Poner a disposición de los beneficiarios de los programas establecidos en el punto primero de esta proposición no de ley un sistema de orientación laboral en el que se les pueda generar un plan de transición hacia el empleo o el emprendimiento, en el que se les informe y acompañe en los trámites para que, una vez finalizado el periodo por el que se esté ejecutando la acción formativa para el empleo, puedan incorporarse al mundo laboral, o bien poder ejercer una actividad como personas trabajadoras autónomas, constituir una sociedad cooperativa, emprender en cualquier actividad económica a través de las figuras jurídicas existentes, etc.

Tercero. Ofertar a los sectores en el que se están dando dificultades para encontrar personas trabajadoras para cubrir algunos de los puestos solicitados acogerse a este programa con un compromiso de contratación para los parados y paradas mayores de 45 años.

Cuarto. Que el Servicio Canario de Empleo impulse una propuesta a la Fecai para desarrollar estos programas a través de los fondos establecidos en la línea tres del Fdcan destinadas a las políticas activas de empleo.

Quinto. Que destine fondos propios de la Comunidad Autónoma de Canarias para la puesta en marcha de estos planes con carácter complementario o en caso de que no cumplieran con los criterios de asignación de los fondos estatales.

En Canarias, a 19 de septiembre de 2023. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/PNLP-0016 De los GP Socialista Canario y Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre plan para el cumplimiento del 5% para la educación

(Registro de entrada núm. 202310000004765, de 25/9/2023)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 28 de septiembre de 2023, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

3. 4. De los GP Socialista Canario y Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre plan para el cumplimiento del 5% para la educación

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de septiembre de 2023. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presentan la siguiente proposición no de ley, sobre plan para el cumplimiento del 5% para la educación, para su tramitación en el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La *Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria*, establece en su artículo 72.3 que “El Gobierno de Canarias, con la finalidad de alcanzar los objetivos de la presente ley, incrementará progresivamente los recursos económicos destinados al sistema educativo. A estos efectos, el presupuesto educativo deberá situarse progresivamente, dentro de los ocho años siguientes a la entrada en vigor de la presente ley, como mínimo en el 5% del producto interior bruto”. Sin embargo, transcurrido el plazo de ocho años, el gasto previsto en la función Educación de los presupuestos de la comunidad autónoma canaria para 2022 no alcanzó el 5% del producto interior bruto previsto en los mismos. Dado que dicho objetivo sigue vigente, más aún si pretendemos que la educación canaria alcance cotas de calidad asimilables a la media del Estado y a comunidades autónomas similares a Canarias en circunstancias socioeconómicas pero que han avanzado notablemente en educación las dos últimas décadas, superando así la brecha educativa que nos separa del resto de comunidades autónomas. Ante la proximidad de la tramitación de los presupuestos generales de la comunidad autónoma canaria para 2024 los grupos parlamentarios abajo firmantes presentan la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias:

1. *A incorporar a los presupuestos de la comunidad autónoma canaria para 2024 las partidas necesarias para que el presupuesto de la función 32, Educación, se sitúe como mínimo en el 4,73% del PIB (escenario central), según las previsiones económicas de Canarias (julio de 2022) publicadas por la Viceconsejería de Economía e Internacionalización del Gobierno de Canarias.*

2. *A sentar las bases para asegurar el cumplimiento efectivo de lo establecido en el artículo 72.3 de la Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria, por medio de un plan para el cumplimiento del 5% para la Educación en 2025 en el que se especifiquen: el objetivo del plan, la definición de los conceptos*

implicados, el plazo para el logro del objetivo, las etapas para el logro del mismo, el marco económico y los escenarios presupuestarios, la fijación de la senda de cumplimiento del objetivo y de las fuentes de los incrementos presupuestarios, las actuaciones y programas a implantar con los recursos proporcionados por los incrementos anuales y los mecanismos de evaluación y seguimiento del plan.

En Canarias, a 22 de septiembre de 2023. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA (NC-BC), Luis Alberto Campos Jiménez.

11L/PNLP-0017 Del GP Popular, sobre régimen de comercio de derechos de emisión de la Unión Europea
(Registro de entrada núm. 202310000004838, de 26/9/2023)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 28 de septiembre de 2023, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

3.5. Del GP Popular, sobre régimen de comercio de derechos de emisión de la Unión Europea

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de septiembre de 2023. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta*, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Régimen de comercio de derechos de emisión de la Unión Europea”, a instancias del diputado Carlos Ester Sánchez, para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En diciembre de 2022 el Consejo Europeo, el Parlamento Europeo y la Comisión Europea alcanzaron un acuerdo en torno a varias de las piezas normativas que componen el paquete Fit for 55, que recoge el conjunto de medidas adoptadas por la Unión Europea para cumplir con su objetivo de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en 2030.

La Unión Europea ha procedido a revisar, entre otras, la Directiva 2003/87/CE que regula el régimen de comercio de derechos de emisión (RCDE o ETS, por sus siglas en inglés), que está considerado como la principal herramienta de la política de la UE en materia de cambio climático.

Una de las grandes novedades de la reforma del RCDE a raíz del paquete Fit for 55 es la inclusión de las emisiones del transporte marítimo en su ámbito de aplicación a partir de 2024.

El RCDE se aplicará al transporte marítimo, en concreto al 100% de las emisiones de los buques en los trayectos entre puertos europeos y al 50% de las emisiones en los trayectos entre puertos de la UE y de terceros países; también al 100% de las emisiones durante la estancia de los buques en puertos europeos. El concepto de trayecto comprende cualquier movimiento de un buque que tenga su origen o destino en un puerto de un Estado miembro y que transporte pasajeros o mercancías con fines comerciales.

Pensemos en un trayecto Sudáfrica (Cape Town)–Las Palmas–Rotterdam, donde en el trayecto inicial tendría que hacer frente únicamente al 50% de las emisiones y a partir del puerto en Las Palmas el 100% de las emisiones porque el trayecto transcurre entre puertos comunitarios. Sin embargo, si el mismo buque hace la ruta a través de Tánger la cantidad a aplicar sería el 50% en todo el trayecto desde Sudáfrica hasta Rotterdam. Y lo mismo ocurriría en rutas de Sudamérica (Santos) hasta Italia (Génova), donde se prevé que los buques procedentes de un puerto no comunitario hagan escala en otro puerto de transbordo no comunitario como Tánger y no uno situado en Canarias.

Durante la tramitación de esta directiva se ha incorporado una medida para evitar un tipo singular de “fugas de carbono” o “fuga de emisiones” que podría darse si los buques hacen escala en puertos no comunitarios cercanos a la UE antes de dirigirse a su destino final en un puerto europeo. Para ello, la Comisión Europea establece en su propia directiva que a más tardar el 31 de diciembre de 2023, se dispondrá de una lista de puertos vecinos de transbordo, encontrándose actualmente en borrador.

Precisamente en estos días, ha terminado el plazo para las alegaciones del borrador donde se establecerán los puertos vecinos de transbordo de contenedores, donde desde Puertos del Estado, organismo público adscrito al

Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de España, ha presentado, por un lado, el acuerdo de la inclusión de los puertos de Tánger Med y Port Said Oeste en dicha lista y, por otro lado, entre otros puntos ha aprovechado para realizar la petición de que las regiones ultraperiféricas deberían quedar excluidas del ámbito de aplicación de la directiva con el siguiente texto:

“Las regiones ultraperiféricas de la Unión a que se refiere el artículo 349 del TFUE deben quedar completamente excluidas del ámbito de aplicación de la directiva debido a su especial vulnerabilidad.

En particular, en el caso de Canarias se podrían establecer actividades alternativas de transbordo en la costa occidental de África, superando el límite de 300 millas náuticas definido en la directiva, haciendo ineficaz la medida de fuga de carbono tal como está definida. Según su singular ubicación y el especial impacto que podría suponer la pérdida de conectividad para su economía y control de suministros las regiones ultraperiféricas deberían tener un tratamiento particular, excluyéndolas del ámbito de aplicación de la directiva”.

Ya la directiva contempla excepciones para los trayectos a y desde regiones ultraperiféricas con un puerto situado en el mismo Estado miembro y con una limitación temporal, hasta el 31 de diciembre de 2030, sin embargo desde el Grupo Parlamentario Popular queremos poner de manifiesto el enorme impacto que tendría para Canarias, afectando a todos los sectores y no solo a los portuarios.

Desde la Asociación de Consignatarios y Estibadores de Buques de la provincia de Las Palmas nos trasladan la necesidad de considerar que:

1. Canarias es una región ultraperiférica de la Unión Europea, cuya localización supone una distancia insalvable con el continente europeo por el considerable gasto extra en el pago de emisiones (ETS).

2. La conectividad de los puertos canarios se ha conseguido gracias al transbordo internacional, siendo el peso de esta actividad el 80% del total del volumen internacional.

3. El transbordo internacional se caracteriza por su alta volatilidad y fácil relocalización, sobre todo en puertos en los que la actividad de transbordo supone un porcentaje superior al 50%.

4. Los puertos canarios se enfrentan a una pérdida de conectividad sin precedentes que impactaría directamente en el desarrollo actual y futuro de nuestra región.

5. La pérdida de rutas directas internacionales tendrá un impacto directo en la balanza comercial de la región, tanto importaciones como exportaciones se verán gravemente afectadas.

6. El abastecimiento de las islas sufrirá un incremento de costes (al añadir puertos de transbordo) y tiempos de tránsitos superiores (que podrían llegar a los 30 días adicionales).

7. Las mercancías perecederas de terceros países, sobre todo aquellos productos con una vida corta, deberán ser transportadas por transporte aéreo (con un enorme incremento de emisiones y coste).

8. La actual redacción supondría que Canarias desaparezca de las cadenas y rutas de suministro internacionales.

9. Los puertos canarios son fuentes de empleo cualificado, que inmediatamente se resentirán como consecuencia de la afectación a todos los sectores del puerto (servicios portuarios, otras actividades como suministro de combustible, provisiones de buques, pesca congelada...).

10. Los puestos de trabajo indirectos afectados son innumerables (hoteles, taxi, talleres, provisiones, importadores, exportadores...).

11. La actividad de estiba vería reducir su actividad en el elevado porcentaje que supone el transbordo internacional.

12. La diversificación de la economía canaria sin conectividad es prácticamente inviable.

13. Las empresas que han elegido la zona ZEC para la realización de operaciones triangulares verán reducidas sus posibilidades por la falta de conectividad.

14. Las terminales orientadas al transbordo en Canarias tendrán que anular las inversiones previstas y se enfrentan a una posible devolución de las concesiones.

15. La competencia real de Canarias no son los puertos definidos como “vecinos” en la regulación (que también disfrutaban de mayores ventajas que Canarias), sino toda la costa atlántica de África Occidental, que están exentos de cualquier pago de emisiones.

16. Las navieras internacionales no van a poder absorber el gasto extra en emisiones en la situación actual de reducción de demanda y afectada gravemente por la situación geopolítica a nivel mundial.

Y por ello es necesario que se modifique el siguiente punto dentro del artículo 12 de la directiva:

“3-ter. La obligación de entregar derechos de emisión no se derivará respecto de las emisiones liberadas hasta el 31 de diciembre de 2030 por los viajes entre un puerto situado en una región ultraperiférica de un Estado miembro y un puerto situado en el mismo Estado miembro, incluidos los viajes entre los puertos situados en una región ultraperiférica y los viajes entre los puertos dentro de las regiones ultraperiféricas del mismo Estado miembro, y por las actividades portuarias de dichos buques en relación con tales viajes”.

En definitiva, con la próxima entrada en vigor de la directiva que regula el RCDE el sector del transporte marítimo pasará a estar sujeto a las obligaciones que el mismo establece, circunstancia que afectará tanto a compañías europeas como no europeas.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a exigir ante la Unión Europea la exención total de pago de emisiones en el transporte marítimo entre Canarias y los puertos comunitarios, proponiendo la modificación del artículo 12 de la directiva europea por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero (EU ETS), con entrada en vigor el 1 de enero del próximo ejercicio 2024.

En el Parlamento de Canarias, a 25 de septiembre de 2023. LA PORTAVOZ, Luz Reverón González.

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

11L/PO/P-0117 *Del Sr. diputado D. Oswaldo Betancort García, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre la puesta a disposición del espacio y pantalanos del puerto de Órzola a la Consejería de Pesca, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad*

(Registro de entrada núm. 202310000004693, de 21/9/2023)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 28 de septiembre de 2023, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4. PREGUNTAS ORALES EN PLENO

4.1. Del Sr. diputado D. Oswaldo Betancort García, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre la puesta a disposición del espacio y pantalanos del puerto de Órzola a la Consejería de Pesca, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de septiembre de 2023. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Oswaldo Betancort García, diputado del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 179 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad para su respuesta oral en pleno.

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto la Consejería de Obras Públicas poner a disposición de la Consejería de Pesca el espacio y pantalanos previstos en el puerto de Órzola, tan necesarios para el sector pesquero del municipio de Haría?

En Canarias, a 21 de septiembre de 2023. EL DIPUTADO, Oswaldo Betancort García.

11L/PO/P-0118 *Del Sr. diputado D. Manuel Hernández Cerezo, del GP Socialista Canario, sobre el compromiso electoral de reducir el tipo general del impuesto general indirecto canario del siete al cinco por ciento, dirigido a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea*

(Registro de entrada núm. 202310000004699, de 21/9/2023)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 28 de septiembre de 2023, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4. PREGUNTAS ORALES EN PLENO

4.2. Del Sr. diputado D. Manuel Hernández Cerezo, del GP Socialista Canario, sobre el compromiso electoral de reducir el tipo general del impuesto general indirecto canario del siete al cinco por ciento, dirigido a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de septiembre de 2023.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Manuel Hernández Cerezo, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 179 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante el pleno.

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto cumplir su compromiso electoral de reducir el tipo general del impuesto general indirecto canario del siete al cinco por ciento?

Canarias, a 5 de septiembre de 2023. EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Manuel Hernández Cerezo.

11L/PO/P-0119 De la Sra. diputada D.^a Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre momento en que se encuentra la elaboración por la Dirección General de Función Pública del Plan de Igualdad de la Administración pública de la comunidad autónoma, dirigida a la Sra. consejera de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad

(Registro de entrada núm. 202310000004794, de 25/9/2023)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 28 de septiembre de 2023, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4. PREGUNTAS ORALES EN PLENO

4.3. De la Sra. diputada D.^a Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre momento en que se encuentra la elaboración por la Dirección General de Función Pública del Plan de Igualdad de la Administración pública de la comunidad autónoma, dirigida a la Sra. consejera de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda: Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de septiembre de 2023. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a Socorro Beato Castellano, diputada del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad para su respuesta oral ante el pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿En qué momento se encuentra la elaboración por la Dirección General de Función Pública del Plan de Igualdad de la Administración pública de la comunidad autónoma?

En el Parlamento de Canarias, a 22 de septiembre de 2023. LA DIPUTADA, Socorro Beato Castellano.

11L/PO/P-0120 Del Sr. diputado D. Francisco Linares García, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre fase en que se encuentra la tramitación del Plan de Movilidad del Parque Nacional del Teide, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas

(Registro de entrada núm. 202310000004822, de 26/9/2023)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 28 de septiembre de 2023, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4. PREGUNTAS ORALES EN PLENO

4.4. Del Sr. diputado D. Francisco Linares García, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre fase en que se encuentra la tramitación del Plan de Movilidad del Parque Nacional del Teide, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de septiembre de 2023. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Francisco Linares García, diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 179 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas para su respuesta oral en pleno.

PREGUNTA

¿En qué fase se encuentra la tramitación del Plan de Movilidad del Parque Nacional del Teide?

En Canarias, a 25 de septiembre de 2023. EL DIPUTADO, Francisco Linares García.

11L/PO/P-0121 De la Sra. diputada D.^a Sonsoles Martín Jiménez, del GP Popular, sobre solución a las incidencias relacionadas con la deficiencia energética que se han encontrado en los centros educativos y los antecedentes que han llevado a esta situación, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Educación Física y Deportes

(Registro de entrada núm. 202310000004840, de 26/9/2023)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 28 de septiembre de 2023, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4. PREGUNTAS ORALES EN PLENO

4.5. De la Sra. diputada D.^a Sonsoles Martín Jiménez, del GP Popular, sobre solución a las incidencias relacionadas con la deficiencia energética que se han encontrado en los centros educativos y los antecedentes que han llevado a esta situación, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Educación Física y Deportes

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de septiembre de 2023. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Sonsoles Martín Jiménez, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 179 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante el pleno del Parlamento:

PREGUNTA

¿Cuáles han sido las incidencias relacionadas con la deficiencia energética que se han encontrado en los centros educativos y los antecedentes que han llevado a esta situación?

En el Parlamento de Canarias, a 25 de septiembre de 2023. LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Sonsoles Martín Jiménez.

11L/PO/P-0122 De la Sra. diputada D.^a Sonsoles Martín Jiménez, del GP Popular, sobre acciones que se han llevado a cabo para que el alumnado afectado por el incendio de Tenerife haya podido comenzar el curso con normalidad, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes
(Registro de entrada núm. 202310000004841, de 26/9/2023)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 28 de septiembre de 2023, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4. PREGUNTAS ORALES EN PLENO

4.6. De la Sra. diputada D.^a Sonsoles Martín Jiménez, del GP Popular, sobre acciones que se han llevado a cabo para que el alumnado afectado por el incendio de Tenerife haya podido comenzar el curso con normalidad, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de septiembre de 2023. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Sonsoles Martín Jiménez, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 179 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante el Pleno del Parlamento:

PREGUNTA

¿Qué acciones se han llevado a cabo para que el alumnado afectado por el incendio de Tenerife haya podido comenzar el curso con normalidad?

En el Parlamento de Canarias, a 25 de septiembre de 2023. LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Sonsoles Martín Jiménez.

11L/PO/P-0123 De la Sra. diputada D.^a Sonsoles Martín Jiménez, del GP Popular, sobre acciones que se han diseñado para el acompañamiento del profesorado en la implementación de la Lomloe, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes
(Registro de entrada núm. 202310000004842, de 26/9/2023)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 28 de septiembre de 2023, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4. PREGUNTAS ORALES EN PLENO

4.7. De la Sra. diputada D.^a Sonsoles Martín Jiménez, del GP Popular, sobre acciones que se han diseñado para el acompañamiento del profesorado en la implementación de la Lomloe, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de septiembre de 2023. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Sonsoles Martín Jiménez, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 179 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante el Pleno del Parlamento:

PREGUNTA

¿Qué acciones se han diseñado desde la consejería para el acompañamiento del profesorado en la implementación de la Lomloe?

En el Parlamento de Canarias, a 25 de septiembre de 2023. LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Sonsoles Martín Jiménez.

11L/PO/P-0124 Del Sr. diputado D. Jacob Anis Qadri Hijazo, del GP Popular, sobre implantación del Plan La Palma se activa para ayudar a autónomos y empresas de la isla, dirigida al Sr. vicepresidente y consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos

(Registro de entrada núm. 202310000004843, de 26/9/2023)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 28 de septiembre de 2023, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4. PREGUNTAS ORALES EN PLENO

4.8. Del Sr. diputado D. Jacob Anis Qadri Hijazo, del GP Popular, sobre implantación del Plan La Palma se activa para ayudar a autónomos y empresas de la isla, dirigida al Sr. vicepresidente y consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda: Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de septiembre de 2023. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Jacob Anis Qadri Hijazo, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 179 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida al Sr. vicepresidente y consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante el Pleno del Parlamento:

PREGUNTA

¿Cómo se va a implantar el plan “La Palma se activa” para ayudar a autónomos y empresas de la isla?

En el Parlamento de Canarias, a 25 de septiembre de 2023. EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Jacob Anis Qadri Hijazo.



Parlamento de Canarias